

RESUMEN DE REGULACIÓN

Agosto 06, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Crowdfunding: se adiciona el Libro 41 a la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la actividad de financiación colaborativa (MHCP- Decreto 1357).
- Mercado de Divisas: se publican modificaciones a la Carta Circular Única de Autorregulación Voluntaria de Divisas (AMV – Carta Circular N° 91).
- Mercados de Divisas y Valores: se publican documentos de buenas prácticas para la administración y gestión de algoritmos de negociación en los mercados de divisas y valores (AMV – MG21 y MG22).
- Mercado Electrónico Colombiano: se dicta el alcance del Boletín Normativo MEC N° 04 (BVC – Boletín Normativo MEC N° 28).
- Interest Rate Swaps Overnight: se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC – Boletín Normativo N° 17).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto 1357:** por medio del cual se adiciona el Libro 41 a la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se establecen: (i) las reglas aplicables a las entidades que desarrollen la actividad de financiación colaborativa a través de la emisión de valores, (ii) las reglas aplicables a los receptores de recursos y a los proyectos productivos, (iii) las reglas aplicables los aportantes, y (iv) las disposiciones generales relacionadas con los valores emitidos por las entidades que realicen la actividad de financiación colaborativa.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2018

Norma: <http://www.urf.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

1. **Carta Circular N° 92:** por medio de la cual se elimina el Numeral 5 de la Carta Circular Única de Autorregulación Voluntaria en Divisas, relacionado con las administración y gestión de algoritmos de negociación de divisas. Lo anterior, con el fin de: (i) permitir una mayor gradualidad para la adopción de las mejores prácticas, y (ii) promover el sano desarrollo de algoritmos de negociación a través de otros instrumentos preventivos.

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2018

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

2. **MG 21:** por medio del cual se publican las mejores prácticas para la administración y gestión de algoritmos de negociación en el mercado de divisas. El manual/guía brinda recomendaciones en torno a: (i) la elevación de estándares en relación con el gobierno de algoritmos de negociación, (ii) la puesta en funcionamiento de algoritmos de negociación, (iii) los responsables del funcionamiento de los algoritmos de negociación, y (iv) la subcontratación de servicios.

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2018

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

- 3. MG 22:** por medio del cual se publican las mejores prácticas para la administración y gestión de algoritmos de negociación en el mercado de valores. El manual/guía brinda recomendaciones en torno a: (i) la elevación de estándares en relación con el gobierno de algoritmos de negociación, (ii) la puesta en funcionamiento de algoritmos de negociación, (iii) las operaciones por cuenta de terceros, (iv) los responsables del funcionamiento de los algoritmos de negociación, y (v) la subcontratación de servicios.

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2018
Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo MEC N° 28:** por medio del cual se dicta el alcance del Boletín Normativo MEC N°04 relacionado con la modificación al Reglamento MEC en la adición de nuevos lineamientos y el ajuste de definiciones en razón a la implementación de proyecto de renovación tecnológica (INET y Mastertrader). Los ajustes a la plataforma se encuentran disponibles tras ser aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución N° 1554 de 2017. En este sentido, la modificación empezará a regir a partir del 10 de septiembre de 2018.

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2018
Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

- 2. Boletín Normativo N° 17:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, relacionados con los Interest Rate Swaps Overnight (IRS ON). Las modificaciones se presentan en: (i) las definiciones, (ii) los segmentos de la Cámara y los criterios de agrupación empleados, (iii) las tarifas por los servicios del sistema de la Cámara, (iv) el procedimiento de cálculo de los cupones, (v) los parámetros, el procedimiento y la fijación del cálculo del valor presente neto para los OIS, (vi) los horarios de las sesiones de operación de la Cámara, (vii) los términos propios de las operaciones Swaps, y (viii) los términos económicos de los criterios de elegibilidad.

Fecha de publicación: 03 de agosto de 2018
Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>